

AMPLIA DENUNCIA PENAL. SOLICITA SUSPENSIÓN DE COBROS.

Sr Juez:

Gabriel Esteban Solano, en mi calidad de denunciante, con el patrocinio letrado del Dr. Eduardo Penello y de la Dra. Liliana Alaniz, en los autos caratulados CCC 40904/2026 “IMPUTADO: DE LA SERNA, JUAN MARTIN Y OTROS s/USURA DENUNCIANTE: SOLANO, GABRIEL ESTEBAN”, respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que vengo por el presente a ampliar denuncia penal respecto de los denunciados en autos oportunamente, conforme detallo infra la maniobra que tipifica el delito penal de usura por el cual formulé denuncia.

Vengo a solicitar a su vez, que provisoriamente se ordene la suspensión de los cobros de los prestamos otorgados por MERCADOLIBRE S.R.L., como titular de las marcas “MERCADO PAGO” y “MERCADO CREDITO”, ya que de permitirse los mismos se estaría facilitando la prosecución de la comisión del delito aquí investigado.

II. AMPLIA DENUNCIA

II.1. Encuadre normativo y objeto de esta ampliación

Que vengo a ampliar los fundamentos fácticos de la presente denuncia, incorporando el detalle técnico y estadístico que acredita la configuración de los elementos objetivo y subjetivo del delito de usura previsto en el art. 175 bis del Código Penal, así como los parámetros de la lesión subjetiva-objetiva del art. 332 y de la facultad de reducción judicial de intereses del art. 771, ambos del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal fin, acompaño como prueba documental el “Informe Comparativo de Tasas de

Interés” elaborado por el suscripto letrado patrocinante, con relevamiento al 10 de agosto de 2026, y el “Anexo Estadístico” sobre volumen, morosidad y perfil de deudores de los préstamos de Mercado Pago / Mercado Crédito en la Argentina, cuyo contenido desarrollo a continuación.

II.2. Naturaleza jurídica de Mercado Pago y ausencia de control específico del BCRA

Que corresponde destacar, como primera precisión, que Mercado Pago no es una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en los términos de la Ley 21.526. Su producto de crédito personal, denominado “Mercado Crédito”, es ofrecido por Mercado Libre S.R.L., que expresamente aclara en su propia publicidad que no se encuentra autorizada por el BCRA para operar como entidad financiera. Esta circunstancia resulta jurídicamente relevante a dos efectos: por un lado, el producto no está sujeto al control de tasas que el BCRA ejerce sobre bancos y entidades financieras reguladas; por el otro, resulta discutible si el tope específico del art. 16 de la Ley 25.065 —previsto para “tarjetas de crédito”— le resulta aplicable de modo directo, en tanto Mercado Crédito se ofrece como préstamo personal y no como financiación de saldos de una tarjeta de crédito propiamente dicha, extremo que deberá evaluarse en cada caso concreto.

II.3. Precisión metodológica: TNA, TEA y CFT

Que, a fin de que la comparación de tasas que se efectúa en los acápites siguientes resulte técnicamente correcta, corresponde diferenciar los tres indicadores utilizados. La Tasa Nominal Anual (TNA) resulta de multiplicar la tasa periódica mensual por los doce períodos del año sin capitalizar intereses, y por sí sola no refleja el costo efectivamente devengado cuando existe capitalización sub-anual. La Tasa Efectiva Anual (TEA) captura el efecto de la capitalización compuesta y es siempre igual o mayor a la TNA cuando la capitalización es mensual —calculada como $TEA = (1 + TNA/12)^{12}$

– 1—, de modo que cuanto más alta es la TNA, mayor es la brecha con la TEA por efecto exponencial: en el tramo máximo de Mercado Crédito la TNA (140%) casi se duplica al expresarla en TEA (276%). El Costo Financiero Total (CFT) es el indicador más completo, ya que a la TEA le adiciona IVA, seguros, gastos administrativos y todo cargo adicional del crédito, y es el valor que la normativa de defensa del consumidor exige informar como costo real de la operación; a título ilustrativo, una nota periodística documentó una simulación real de un préstamo de Mercado Pago con un CFT informado del 442% (Chequeado, febrero de 2026).

Que, para que el análisis de desproporción sea metodológicamente correcto, las tasas deben compararse en la misma base —TNA contra TNA, TEA contra TEA—, evitando comparar la TNA de una operación con la TEA o el CFT de otra, lo que subestimaría o sobreestimaría artificialmente la brecha real. Se solicita que la pericia contable oportunamente ofrecida calcule expresamente TNA, TEA y CFT por separado para la operación cuestionada en autos.

II.4. Tasas relevadas y comparación con los parámetros de plaza

Que, con relevamiento al 10 de agosto de 2026, se constató que Mercado Crédito publicita una TNA de entre 40% (tramo mínimo, TEA 48%) y 140% (tramo máximo, TEA 276%). A los fines comparativos, la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para cartera general “resto de clientes” es de 28% TNA ($\approx$ 32% TEA estimada) para operaciones de hasta 30 días y de 36% TNA ($\approx$ 42% TEA estimada) para operaciones de 91 a 180 días, mientras que para MiPyMEs bajo la línea “Pellegrini Mi Banco” la tasa es de 23% TNA ($\approx$ 25% TEA estimada), todas vigentes desde el 16/04/2026 conforme Boletín Oficial. La tasa pasiva de plazo fijo a 30 días informada por el BCRA para los bancos de mayor volumen de depósitos —tomada como referencia de la Tasa de Interés Moratorio del art. 768 inc. c) del CCCN— se ubicó, al 7/08/2026, entre 16% y 19,5% TNA ($\approx$ 17% a 21% TEA estimada). Por su parte, el tope

legal para tarjetas de crédito de emisores no bancarios fijado por el BCRA mediante Comunicación “B” 13193/2026 (22/06/2026) es de 72,56% TNA para el ciclo de julio de 2026.

Que, según captura de pantalla tomada personalmente por el suscripto el 10/08/2026 a las 19:57 hs. en la página oficial de ayuda de Mercado Pago — que se acompaña como Anexo I—, la plataforma informa para su “Línea de Consumo y Préstamos Personales” una TNA fija de entre 48,00% y 249,00%, una TEA de entre 60,12% y 863,48% y un CFTEA de entre 76,36% y 1.375,94%; y para “Tarjeta de Crédito”, tasas compensatorias de 84,11% TNA / 125,54% TEA / 165,76% CFTEA y punitorias de 42,06% TNA / 51,20% TEA / 64,63% CFTEA. Se deja constancia de que estas cifras deben verificarse y actualizarse a la fecha de celebración de cada operación concreta que se cuestione en autos, dado que son de variación periódica.

II.5. El spread de intermediación financiera de Mercado Pago

Que un dato central para el análisis de usura es el margen de intermediación financiera propio de Mercado Pago, esto es, la diferencia entre la tasa que la empresa paga a sus usuarios por el dinero depositado en sus cuentas —a través del Fondo Común de Inversión money market en el que invierte automáticamente los saldos— y la tasa que cobra por prestar ese mismo dinero a través de Mercado Crédito. Este spread constituye un indicador directo de si la tasa activa cuestionada responde a un costo de fondeo real o a una ganancia desproporcionada. Al 10/08/2026, Mercado Pago remuneraba el dinero en cuenta a una tasa de 17,50% TNA (19,12% TEA), mientras cobraba entre 40% TNA (48% TEA) y 140% TNA (276% TEA) por Mercado Crédito. El spread —diferencia entre lo que cobra y lo que paga— es así de 22,5 puntos porcentuales de TNA en el tramo mínimo y de 122,5 puntos porcentuales en el tramo máximo; expresado como múltiplo, Mercado Pago cobra entre 2,3 y 8 veces lo que paga por el mismo dinero.

Que, a modo de contraste, el margen de intermediación tradicional de un banco —comparando la tasa pasiva de referencia del BCRA (16% a 19,5% TNA) con la tasa activa del Banco Nación para cartera general (28% TNA)— arroja un spread de entre 8,5 y 12 puntos porcentuales, equivalente a un múltiplo de entre 1,44 y 1,75 veces. El spread de Mercado Crédito, aun en su tramo mínimo, ya supera ese múltiplo bancario tradicional, y en su tramo máximo lo quintuplica largamente, lo que permite descartar que la tasa cuestionada responda a un mayor costo de fondeo y constituye un indicio relevante de la “ventaja patrimonial evidentemente desproporcionada” que exige el art. 332 CCCN y del elemento de desproporción del art. 175 bis CP.

II.6. Configuración del umbral de usura conforme al criterio jurisprudencial

Que, tomando como referencia el tramo máximo de Mercado Crédito (140% TNA), la tasa multiplica por aproximadamente 5 veces la tasa activa del Banco Nación para cartera general a 30 días (28% TNA), y por entre 7 y 8,75 veces la tasa pasiva/TIM de referencia del BCRA (16% a 19,5% TNA); incluso el tramo mínimo publicado (40% TNA) ya supera en 1,4 veces la tasa activa del BNA para el mismo plazo. El criterio jurisprudencial predominante en el fuero comercial considera usurarias las tasas que superan en 2 a 2,5 veces la tasa activa bancaria de plaza tomada como parámetro. Bajo ese estándar, el tramo alto de Mercado Crédito (140% TNA / 276% TEA) se ubica holgadamente por encima del umbral habitualmente considerado usurario, tanto a los fines de la reducción judicial de intereses (art. 771 CCCN) como de la lesión subjetiva-objetiva (art. 332 CCCN) y, eventualmente, del tipo penal del art. 175 bis CP, en la medida en que se acredite el aprovechamiento de un estado de necesidad, ligereza o inexperiencia del deudor, extremo que se desarrolla en los acápites siguientes. El tramo mínimo (40% TNA) admite un análisis más matizado y requiere ponderar las circunstancias concretas de cada operación.

Que corrobora esta conclusión, con un indicador de base distinta pero mayor completitud, el CFTEA relevado personalmente por el suscripto el 10/08/2026 en la página oficial de tasas de Mercado Pago —hasta 1.375,94% para “Línea de Consumo y Préstamos Personales” y hasta 165,76% para “Tarjeta de Crédito”—, así como la nota periodística que documentó una simulación real con un CFT del 442% (Chequeado, febrero de 2026), y el dato que se desarrolla en el acápite siguiente sobre las tasas de refinanciación del Banco Nación a deudores morosos.

II.7. Tasas de refinanciación del Banco Nación a deudores morosos

Que, en el marco de su “Programa de Regularización de Clientes en Situación de Morosidad”, el Banco Nación puso en vigencia desde el 29 de junio de 2026 una línea de refinanciación digital para deudas de tarjeta de crédito en situación 3, 4 o 5 (mora), con planes de hasta 96 meses de plazo, aplicando una tasa del 12% TNA fija para quienes cobran haberes en la entidad y del 14% TNA para el resto de los clientes; a la fecha del informe acompañado, el BNA ya había concretado más de 62.000 refinanciaciones bajo este programa, por un monto superior a \$310.000 millones (Infobae, 04/08/2026; La Nación, 03/08/2026).

Que este dato resulta especialmente significativo para el análisis de desproporción: el banco público de mayor porte del sistema financiero argentino refinancia a su segmento de mayor riesgo crediticio —deudores ya en mora— a una tasa de entre 12% y 14% TNA, sensiblemente inferior a la que el propio BNA cobra en sus operaciones de cartera general para clientes al día (28% TNA), mientras que Mercado Crédito cobra entre 40% y 140% TNA a clientes que, en principio, no se encuentran en situación de incumplimiento. La comparación entre la tasa de refinanciación de morosos del BNA (12%-14% TNA) y el tramo máximo de Mercado Crédito (140% TNA) arroja un múltiplo

de entre 10 y 11,7 veces, lo que refuerza la conclusión de que la tasa cuestionada no encuentra justificación en el riesgo crediticio de la operación.

II.8. Contexto socioeconómico: nivel de endeudamiento de las familias argentinas

Que corresponde acreditar el contexto de necesidad económica generalizada en el que se insertan las tasas cuestionadas, relevante para la valoración del elemento subjetivo del art. 175 bis CP —aprovechamiento de la necesidad, ligereza o inexperiencia del deudor— y del art. 332 CCCN. Según el “Informe sobre Bancos” del BCRA y el procesamiento de la Central de Deudores del Sistema Financiero (CENDEU), la morosidad de las familias con entidades bancarias pasó de 2,94% en febrero de 2025 a 9,3% en diciembre de 2025 (más del triple que en diciembre de 2024), a 10,6% en enero de 2026 —la más elevada en casi veinte años a esa fecha—, a 11,2% en febrero de 2026 —dieciséis meses consecutivos de suba, el nivel más alto desde 2004—, y a 12,8% en abril/mayo de 2026, con una primera baja recién en junio de 2026 (12,7%, según la consultora 1816). Por línea de crédito, en enero de 2026 los préstamos personales llegaron a 13,2% de mora y las tarjetas de crédito treparon a 11%.

Que, conforme el informe de CEPA del 23/07/2026 en base a datos del BCRA y CENDEU, existe una brecha significativa entre la morosidad en bancos y en billeteras virtuales: en mayo de 2026 la mora de las familias con bancos fue de 12,3%, mientras que en billeteras virtuales escaló a 29,6% —superando el récord de la pandemia (27,1% en mayo de 2020)—, es decir, entre 2,4 y 2,6 veces más alta que en la banca tradicional. El mismo informe documenta una migración de deudores: los exclusivos de bancos bajaron de 9,0 a 7,3 millones entre febrero de 2024 y mayo de 2026, mientras que los exclusivos de billeteras virtuales subieron de 4,8 a 6,4 millones, en un contexto de repliegue bancario que desplaza la demanda hacia plataformas como Mercado Pago, que cobran tasas sustancialmente más elevadas.

Que, según el propio BCRA, en abril de 2026 la carga mensual de servicios de deuda de las familias representó el 24,1% de la masa salarial, correspondiendo cerca del 80% de esa carga a préstamos personales y tarjetas de crédito. Comparando con febrero de 2024, la cantidad total de morosos casi se duplicó, pasando de 3,3 a 5,8 millones de personas (+76%), de los cuales 3,4 millones están en mora exclusivamente con entidades no bancarias (fintech). Que este patrón —población que pierde acceso al crédito bancario y migra a plataformas como Mercado Pago, que le cobran tasas varias veces más altas, con la consecuente mora agravada— resulta coincidente con el mecanismo típico de la usura: el aprovechamiento de quienes, por necesidad o falta de alternativas, no tienen acceso al crédito en condiciones de mercado razonables.

II.9. Volumen y escala de la cartera de créditos de Mercado

Pago en la Argentina

Que, según el informe de JP Morgan de abril de 2026, Mercado Pago cuenta en la Argentina con 6,3 millones de usuarios con línea de crédito activa (14% de la población) y otorgó un total de 21 millones de préstamos (3,3 por usuario), de los cuales 205.000 corresponden a pymes (104.000 en 2024) y el resto a personas físicas. El volumen total de la cartera de crédito en la Argentina asciende a US\$ 1.100 millones, equivalente al 12% de la cartera global de Mercado Pago, frente a los US\$ 7.900 millones de Brasil y los US\$ 3.600 millones de México. A nivel consolidado global, MercadoLibre Inc. reportó a sus inversores una cartera de crédito de US\$ 16.400 millones al segundo trimestre de 2026 (+75% interanual), que se multiplicó por 2,5 veces entre fines de 2024 y mediados de 2026, en apenas seis trimestres.

II.10. Índices de morosidad de Mercado Crédito

Que, conforme el mismo informe de JP Morgan, la mora a más de 90 días de Mercado Pago Argentina —medida por monto— pasó de 1,8% en diciembre de 2024 a 8,7% en diciembre de 2025, y —medida por cantidad de

personas— alcanza al 24% de los deudores (uno de cada cuatro). Corresponde señalar la discrepancia entre este dato específico de la Argentina y el NPL consolidado que MercadoLibre Inc. informa a sus inversores globalmente (7,0% de la cartera total y 4,6% para tarjetas de crédito, Q2 2026), que integra mercados de mejor desempeño (Brasil, México, Chile) y diluye así el deterioro puntual del mercado argentino. En efecto, con los datos disponibles puede estimarse que el segmento “Consumer” —préstamos personales, equivalente a Mercado Crédito, que representa el 35% de la cartera al Q2 2026— tendría una mora implícita de aproximadamente 9,1% $[(7,0\% - 0,47 \times 4,6\%) \div 0,53]$, sobre el 53% de la cartera no correspondiente a tarjetas de crédito], es decir, casi el doble que el segmento de tarjetas, lo que evidencia que la cifra “cercana a mínimos históricos” que la empresa publicita está siendo sostenida precisamente por el producto que menos se parece a los créditos personales tomados por los usuarios argentinos.

Que, a su vez, conforme datos del BCRA (agosto de 2026), la mora en billeteras virtuales y cajas financieras del sistema se ubica entre 29,6% y 30,3%, frente a 7,6%-12,8% en entidades bancarias, y el informe de ITBA / Cámara Argentina Fintech (mayo de 2026) sitúa la mora del crédito fintech en general en 30,5% de la cartera total.

II.11. Perfil de los deudores

Que, según datos del BCRA (agosto de 2026), la morosidad alcanza al 43,1% entre los jóvenes de 18 a 25 años, al 34,7% en préstamos inferiores a \$1.000.000 y al 20,9% en préstamos superiores a \$10.000.000, mientras que la morosidad de personas físicas en el sistema general es de 16,1% (frente a 3,5% en empresas, según Equilibra, julio de 2026), y más del 50% de los deudores morosos que accedieron solo a entidades no financieras se encuentra en mora. La población adulta con financiamiento formal asciende a 20,7 de 34,7 millones de personas ($\approx 60\%$), y la base de clientes fintech se multiplicó de 3,7 a 8,1 millones en dos años (+121%), con una asistencia promedio por préstamo

fintech de \$541.394 frente a \$4,1 millones en entidades bancarias —lo que evidencia que se trata de créditos de menor cuantía, dirigidos a un segmento de menores ingresos—.

II.12. Discrepancia entre lo comunicado a inversores y lo admitido ante la prensa argentina

Que se identificó una contradicción relevante entre las declaraciones que Mercado Pago formula ante la prensa argentina y las cifras que su matriz, MercadoLibre Inc., comunica a sus inversores internacionales en el mismo período. Frente a la difusión pública de datos oficiales de la Central de Deudores del BCRA (CENDEU) que mostraban un salto de la morosidad de Mercado Pago del 5,5% al 14,7% en apenas un año (enero 2025 a enero 2026), un vocero de la empresa confirmó expresamente esa cifra ante una consulta periodística: “Nuestra tasa de irregularidad es del 14,7%. Este nivel es comparable al de la banca privada y está significativamente por debajo del promedio de irregularidad de entidades no bancarias (23,9%, según el último dato del BCRA)” (declaración a Infobae, reproducida por Los Andes, 7/04/2026).

Que, meses más tarde, en la presentación de resultados del segundo trimestre de 2026 ante inversores, MercadoLibre Inc. reportó un NPL de 15 a 90 días de 7,0% para el total de su cartera de crédito consolidada globalmente, calificándolo de “cercano a mínimos históricos”, sin referencia alguna a la cifra específica de Argentina (14,7%) admitida meses antes. Esta discrepancia resulta relevante porque evidencia que la propia empresa conoce y admite, cuando es consultada directamente sobre datos públicos verificables, un nivel de morosidad sustancialmente más alto que el que exhibe públicamente a sus inversores mediante indicadores consolidados y de ventana temporal más favorable.

II.13. Estrategia comercial de expansión del crédito y peso del negocio financiero

Que los ingresos totales consolidados de MercadoLibre Inc. crecieron de US\$ 20.777 millones en 2024 a US\$ 28.890 millones en 2025 (+39%), y continuaron expandiéndose en 2026 (+49% interanual en el primer trimestre y +50% en el segundo). Dentro de esa estructura, los ingresos de fintech alcanzaron US\$ 8.618 millones en 2024, de los cuales US\$ 3.600 millones correspondieron específicamente a crédito; y en la Argentina, a diferencia del promedio consolidado global, el segmento fintech creció más rápido que el comercio electrónico durante 2025 (62,9% vs. 44,6%), atribuyendo el propio reporte anual de la compañía (Form 10-K) ese salto principalmente a ingresos financieros y de crédito. Conforme una nota periodística de agosto de 2026 (Urgente24), el negocio financiero ya representa el 64,3% de la facturación de Mercado Pago en la Argentina, casi el doble de lo obtenido por comercio electrónico, lo que confirma que la empresa ya no opera, en el país, como una billetera con función accesoria de préstamos, sino predominantemente como un negocio de crédito montado sobre una plataforma de comercio.

Que la propia compañía reconoce, en su carta a accionistas de resultados del cuarto trimestre de 2025, que “menos del 20% de los mexicanos y solo el 40% de los argentinos tienen tarjeta de crédito”, presentando expresamente esa brecha de acceso al sistema financiero tradicional como una oportunidad de mercado (“greenfield”) que justifica la expansión agresiva del crédito hacia población con bajo o nulo acceso al sistema financiero regulado —el segmento estructuralmente más vulnerable al sobreendeudamiento—. La secuencia descrita muestra una expansión agresiva y deliberada del crédito como estrategia de crecimiento de ingresos, llevada adelante en simultáneo con el deterioro documentado de la calidad de esa cartera en la Argentina, lo que permite descartar que el crecimiento de Mercado Crédito haya sido un efecto colateral no anticipado, y sostener, en cambio, que se trata de una política comercial activa de expansión de originación de crédito en un contexto de creciente insolvencia de los deudores.

II.14. Modalidades de cobro y situación de vulnerabilidad de los deudores

Que, según datos del BCRA, las cinco provincias con mayor nivel de atraso en los pagos son La Rioja (24,5%), San Luis (22,6%), Santa Cruz (22,2%), Catamarca (21,8%) y San Juan (21%), un patrón de provincias del interior con estructuras productivas más dependientes del empleo público o de economías regionales golpeadas. En el plano laboral, la informalidad alcanza al 44,2% de los asalariados, en un contexto de cierre de más de 30.000 empresas y pérdida de 100.000 puestos industriales y 80.000 de la construcción, mientras que los jubilados perdieron al menos el 10% de sus ingresos reales. Sobre el mecanismo de acceso al crédito, se ha señalado en la prensa especializada que la plataforma otorga créditos “a sola firma”, sin exigir garantías, a millones de personas que no reunían las condiciones exigidas por los bancos tradicionales, en un universo que ya afecta a unos 20 millones de argentinos —7 millones de familias que tomaron dinero—.

Que la propia Mercado Pago reconoce oficialmente, en su página de ayuda, que trabaja con siete agencias externas de cobranza (Contacto Garantido S.A., Gedco S.A., Latam Collect SRL, Ostengo, Paktar SRL, We Cross y Zolvex S.A.), y que la prensa económica (agosto de 2026) documentó testimonios de deudores sobre prácticas de cobranza que incluyen llamados a departamentos de Recursos Humanos para informar sobre la deuda de un empleado, contactos a exparejas y familiares, y llamadas a empleados administrativos preguntando por trabajadores endeudados, así como errores de identificación en los que se reclamaron deudas a personas sin relación con la plataforma.

Que, según ha señalado la prensa especializada citando al experto en consumo Gabriel Meloni y al economista Sergio Del Fabro, el modelo de evaluación de riesgo de la plataforma —que analiza más de 3.000 variables actualizadas en tiempo real— no logra anticipar escenarios de recesión con

inflación que golpean simultáneamente ingresos y precios, de modo que la morosidad sube de todas formas pese a la sofisticación del scoring. Asimismo, se ha desarrollado en la prensa especializada (iProUP, abril de 2026) una hipótesis conductual relevante para el desequilibrio de poder de negociación exigido por el art. 332 CCCN: dado que la pérdida de acceso a la cuenta de Mercado Pago implica, para el deudor, perder no solo una tarjeta sino el acceso a toda la infraestructura financiera y comercial que utiliza a diario —cobro de sueldo, recarga de transporte público, pago de servicios—, el comportamiento de pago relativamente mejor que exhibe esta cartera podría explicarse no por la solvencia real de los deudores sino por el temor a la exclusión digital, configurando una relación de dependencia estructural del consumidor hacia la plataforma.

II.15. Comparación con la morosidad de otras entidades no bancarias

Que, a modo de contexto comparativo dentro del propio sector no bancario, la morosidad de Mercado Pago (14,7%, según lo admitido por su vocero) se ubica por debajo de la de otras financieras y billeteras —Tarjeta Naranja (35,7%), Cencosud (25,5%), Credicuotas (25,4%) y Ualá (≈17%, aunque reportes independientes hablan de 40-60%)— pero muy por encima de bancos como Banco Columbia (7,4%) y Banco del Sol (6,2%). Para financiar esa cartera de riesgo, durante 2025 Mercado Pago colocó doce fideicomisos financieros por más de \$1,18 billones y cerró con el banco BIND el primer programa de venta de cartera del país por más de \$150.000 millones, lo que evidencia una estrategia de traslado del riesgo crediticio a terceros inversores, en paralelo a la política de expansión agresiva de originación ya descripta.

II.16. Síntesis de lo expuesto en este acápite

Que todo lo desarrollado en los acápites que anteceden acredita, en su conjunto, tanto el elemento objetivo de la usura —una tasa de interés que

excede holgadamente los parámetros de plaza y el umbral jurisprudencial de 2 a 2,5 veces la tasa activa bancaria, sin que dicha desproporción encuentre justificación en el costo de fondeo (acápites II.4 a II.7)— como su elemento subjetivo —el aprovechamiento de un estado de necesidad, ligereza o inexperiencia de una masa de deudores caracterizada por niveles crecientes de sobreendeudamiento, informalidad laboral y exclusión del sistema financiero tradicional (acápites II.8, II.11 y II.14)—, en el marco de una estrategia comercial deliberada de expansión agresiva del crédito hacia ese segmento de la población (acápites II.9, II.10 y II.13), sostenida pese al —o precisamente en virtud del— deterioro documentado de la calidad de esa cartera y la discrepancia entre lo que la empresa admite ante la prensa argentina y lo que comunica a sus inversores internacionales (acápite II.12).

Que, por todo lo expuesto, solicito se tenga por ampliada la presente denuncia en los términos indicados, se incorporen como prueba documental el Informe Comparativo de Tasas de Interés y el Anexo Estadístico que se acompañan, y se provea oportunamente la producción de la pericia contable ya ofrecida, a los fines de determinar con precisión la TNA, TEA y CFT de las operaciones concretas cuestionadas en autos.

III. SUSPENSION DE COBRO

Conforme se ha manifestado en el objeto del presente, vengo a solicitar que provisoriamente se ordene la suspensión de los cobros de los préstamos otorgados por MERCADOLIBRE S.R.L., como titular de las marcas “MERCADO PAGO” y “MERCADO CREDITO”.

Fundamenta esta petición el delito de usura que resulta evidente ya que el costo financiero total de 1375% implica un beneficio desproporcionado obtenido por la situación del estado de necesidad que viven distintas personas por su situación de vulnerabilidad social. El interés exorbitante de los créditos otorgados no puede ser tipificado mas que como usura.

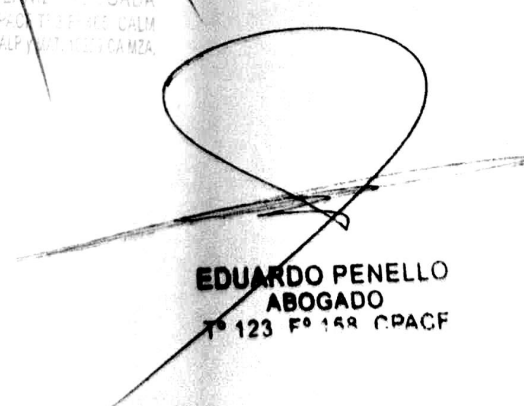
La suspensión solicitada de los cobros de dichos prestamos se debe a que al recalcular la tasa de interés a índices regulados por el BCRA Ley 25.065 art. 16, los actuales deudores potencialmente se convertirían en acreedores y/o verían saldada su deuda. Esta medida busca evitar que se continúe con un daño cuya reparación ulterior puede hacer que el derecho se pierda, se dañe o la sentencia se torne abstracta. De permitirse los cobros se estaría facilitando la prosecución de la comisión del delito aquí investigado.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.-


LILIANA A. ALARIZ
T° 79 F° 492 C.F.A.P. T. 3 F. 105 CALM
T° 600 F° 371 C.F.A.P. T. 105 CALM


Soyano


EDUARDO PENELLO
ABOGADO
T° 123 F° 158 C.F.A.P.